



con que acompaña una instancia que le ha dirigido  
 D. Manuel Prui Navarro, solicitando se le exonerase  
 al cargo de Concejal de este Ayuntamiento por serle  
 imposible desempeñarlo a causa del mal estado de  
 su salud y de haber fijado su residencia en el campo;  
 ordenando su Sría. que con devolución informe este  
 Ayuntamiento cuanto se le ofusca y parezca y  
 disponga que dos facultativos reconozcan al interesado  
 y manifiesten por medio de certificación si la dolencia  
 que padece le impide el desempeño del cargo  
 que renuncia; y el Ayuntamiento acordó: que  
 pare a informe a los Sres. D. Antonio Belso y  
 D. Juan Bautista Sobregad; haciéndose saber a  
 los facultativos titulares, uno en Medicina y otro  
 en Cirujía, reconozcan a D. Manuel Prui Navarro,  
 y certifiquen al tenor de lo que el Sr. Gobernador

ordena, en la comunicación de que se hace mérito.

Sobre que fuese  
 un trámite p<sup>a</sup> las  
 operaciones de Quintos,  
 el pontido de Lumbre  
 ra.

Se dio un oficio al Sr. Gobernador de la Provin-  
 cia en que participa haber acordado que de

*[Handwritten flourish]*

